



Código de dependencia: 623

Señor
ANONIMO
Ciudad

ASUNTO: Derecho de Petición - queja por construcción

REFERENCIA: Radicado No. 20174600149102- SDQS 771472017


Respetado Señor:

En respuesta al radicado de referencia, por medio del cual informa “*En esta obra que está sellada por no contar con la respectiva licencia, los propietarios rompieron el sello que puso la alcaldía local de barrios unidos y continuaron con la construcción de la bodega es de suponer que no quieren cumplir con las normas vigentes, muy preocupante que esa obra contiene sin ningún tipo de control y peor en que las autoridades locales no ejerzan el control al predio es calle 77 No. 58-45*”.

Este Despacho proyectará orden de trabajo y se realizara una visita técnica por un Arquitecto Adscrito a la Alcaldía Local de Barrios unidos y se continuará con el impulso procesal, la cual se realizará una vez se supere la emergencia sanitaria por el COVID 19.

En este orden de ideas, la presente respuesta es oportuna y total para su solicitud sin perjuicio de la información adicional que requiera, o desee obtener sobre la presente gestión administrativa, la Alcaldía local de Barrios Unidos está presta a atender todas sus inquietudes en la Calle 74 A No. 63 - 04, primer piso, dada la importancia de brindarle la información pertinente sobre el proceso en mención.

Cordialmente,


VÍCTOR MANUEL RESTREPO ROJAS
Alcalde Local de Barrios Unidos (E)
Jama

Proyecto: Adriana Cárdenas – Abogada Contratista ALBU. **A.C.**

Aprobó: Marlene Alcira Meléndez Pérez – Área de Gestión Policiva Jurídica *ml*

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las Siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles. **Constancia de des fijación.** El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, _____, a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 p.m.).